



POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACION A LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS A UN INMUEBLE DE LA POLICIA NACIONAL DE ESTA CIUDAD Y SE OTORGA UNA EXONERACION.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ordenanza N° 013 de abril 3 de 1995, y

C O N S I D E R A N D O :

- a. Que en la actualidad la Policia Nacional mantiene obligaciones económicas pendientes con el municipio de Bucaramanga por no pago del Impuesto Predial y Complementarios sobre un inmueble de su propiedad.
- b. Que la Asamblea Departamental mediante Ordenanza autorizó al Concejo Municipal para condonar la obligación.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizase al Alcalde Municipal para condonar la totalidad de la cuantía de la obligación por concepto de Impuesto Predial y Complementarios del inmueble propiedad de la Policia Nacional en esta ciudad y que se encuentra identificado con la cédula catastral N° 720001000, adquirido mediante escritura pública N° 3473, Notaria 25 de Bogotá, matrícula inmobiliaria 300-0054547300-0130.

ARTICULO SEGUNDO.- Exonérese del pago de Impuesto Predial Unificado, por el término de cinco (5) años a partir de la vigencia del presente acuerdo, el inmueble de propiedad de la Policia Nacional, en esta ciudad, que se describe en el artículo anterior, siempre que se mantenga su titularidad en cabeza de dicha Institución.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ
CONSEJO MUNICIPAL
BUCARAMANGA

El Secretario General,

[Handwritten signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA
CONSEJO MUNICIPAL
BUCARAMANGA

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo de Bucaramanga

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 034 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ
CONSEJO MUNICIPAL
BUCARAMANGA

El Secretario General,

[Handwritten signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA
CONSEJO MUNICIPAL
BUCARAMANGA

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACION A LAS OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS A UN INMUEBLE DE LA POLICIA NACIONAL DE ESTA CIUDAD Y SE OTORGA UNA EXONERACION.

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía, hoy 11 de Julio de 1995.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA
18 de Julio de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 034 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 18 de Julio de 1995.

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



Ana.R.